



Municipalidad de Santa María, Departamento de La Paz
TEL: 2717-7803/2265-1404
E-Mail: municipalidadsantamarialapaz@yahoo.es

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA, LA PAZ

ACTA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

LPR-ALCALDIA DE SANTA MARIA -04-2016

PROYECTO: CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA ESTADIO MUNICIPAL, EN EL CASCO URBANO, MUNICIPIO DE SANTA MARIA, LA PAZ

FINANCIADO CON FONDOS MUNICIPALES

En el Municipio de Santa María, La Paz a los 05 días del mes de Diciembre del año 2016, reunidos en el salón de Sesiones de la Municipalidad, los miembros de la Comisión Evaluadora integrada por: **Reina Sagrario Hernández en condición de contadora Municipal, Mauro Morales Bonilla, en su condición de Director de Justicia y el Lic. Eli Aníbal Nicolás Morales, en condición de coordinador UTI MAMCEPAZ** Para la evaluación de las ofertas de la Licitación LPR- ALCALDIA DE SANTA MARIA-04-2016 **PROYECTO: CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA ESTADIO MUNICIPAL, EN EL CASCO URBANO, MUNICIPIO DE SANTA MARIA, LA PAZ**, financiado con Fondos Municipales.

Se invitó formalmente a los licitantes elegibles mediante NOTA DE INVITACION a presentar ofertas a los siguientes oferentes:

NO.	NOMBRE DEL OFERENTE
1	Ing. Javier Ranulfo Yáñez Chávez
2	Ing. Jose Alexis Mendoza Perez
3	Ing. Juan Gabriel Argueta Montoya

El acto de recepción y apertura se realizó el Lunes 05 de Diciembre de 2016 a las 10:00 A.M, presentando ofertas los siguientes oferentes:



Municipalidad de Santa María, Departamento de La Paz

TEL: 2717-7803/2265-1404

E-Mail: municipalidadsantamarialapaz@yahoo.es

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO OFERTADO EN LEMPIRAS	MONTO EVALUADO EN LEMPIRAS
1	Ing. Javier Ranulfo Yáñez Chávez	L. 1969,809.63	L. 1969,808.58
2	Ing. Jose Alexis Mendoza Perez	L. 1921,407.88	L. 1921,408.38
3	Ing. Juan Gabriel Argueta Montoya	L. 1950,852.58	L. 1950,854.11

La Comisión Evaluadora antes de proceder a la evaluación, comprobó si las ofertas se presentaron de acuerdo a las condiciones establecidas en el documento base de Licitación, es decir de acuerdo a las Instrucciones Generales a los Licitantes (IAL) y en las Condiciones Generales del Contrato, a fin de determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los documentos de licitación y si en general las ofertas cumplen con los requisitos exigidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, se procedió a evaluar las ofertas de una manera que permita la selección de la oferta más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia; en todo momento el contenido prevalecerá sobre la forma y se facilitará la subsanación de los defectos insustanciales. "Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendido por estos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten al principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los documentos de licitación, el contratista podrá corregir el error en un plazo no mayor de 5 días después de entregada la nota de subsanación.

En el Análisis Técnico Financiero se evaluaron las ofertas de acuerdo a los factores que se indican a continuación:

- a) Elegibilidad
- b) Comprobantes legales
- c) Experiencia.
- d) Capacidad financiera
- e) Capacidad de ejecución
- f) Propuesta técnica
- g) Propuesta económica



Municipalidad de Santa María, Departamento de La Paz

TEL: 2717-7803/2265-1404

E-Mail: municipalidadsantamarialapaz@yahoo.es

Se anexa cuadro de revisión y evaluación que ésta comisión utilizó, para verificar el cumplimiento de cada uno de estos factores que indican la calificación y que sirven de base para los criterios de evaluación de las ofertas.

CONCLUSIONES:

La oferta presentada por el **ING. JOSÉ ALEXIS MENDOZA PÉREZ** cumple con los criterios de elegibilidad, comprobantes legales, experiencia, capacidad financiera y capacidad de ejecución, por lo tanto, su oferta fue aceptada y evaluada por esta comisión.

El presente dictamen se somete a consideración de la corporación municipal para su análisis y aprobación.

RECOMENDACIONES:

Después de revisadas y analizadas las ofertas técnicas y económicas que se presentaron para este proceso y en el marco de la aplicación de la Base de licitación, que en la Cláusula 9 Sub-Cláusula 9.04 de conformidad con las IAO, el contratante adjudicará al oferente cuya oferta se haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación y que representa el costo evaluado como mas bajo, siempre y cuando el contratante haya determinado que dicho oferente, así como también lo establecido en el artículo 51 de Ley de Contratación del Estado que reza "**La adjudicación de los contratos de obra publica o de suministro se hará al licitador que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta del precio mas bajo o se considere la mas económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este ultimo caso serán definidos en el pliego de condiciones**".

1. Adjudicar al **ING. JOSE ALEXIS MENDOZA PEREZ** para la realización del proyecto **CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA ESTADIO MUNICIPAL, EN EL CASCO URBANO, MUNICIPIO DE SANTA MARIA, LA PAZ** por el monto evaluado de **UN MILLON NOVECIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS OCHO LEMPIRAS CON 38/100 (L. 1921,408.38)** que equivale al **-3.89% inferior** en relación a lo establecido en el presupuesto base que asciende a la cantidad de **UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SEIS LEMPIRAS CON 91/100 (L. 1999,106.91)** por



Municipalidad de Santa María, Departamento de La Paz

TEL: 2717-7803/2265-1404

E-Mail: municipalidadsantamarialapaz@yahoo.es


lo que la comisión considera la más conveniente para los intereses económicos de la municipalidad.

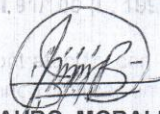
2. En caso que no se pudiera formalizar la contratación con el **ING. JOSE ALEXIS MENDOZA PEREZ**, que ocupa el primer lugar se recomienda adjudicar el Proyecto al **ING. JUAN GABRIEL ARGUETA MONTOYA** oferente que ocupa el **segundo Lugar**, con un monto evaluado de **UN MILLÓN UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 11/100 (L. 1950,854.11)** que **equivale al -2.41%** inferior en relación a lo establecido en el presupuesto base que asciende a la cantidad de **UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SEIS LEMPIRAS CON 91/100 (L. 1999,106.91)**
3. En caso que no se pudiera formalizar la contratación con el **ING. JUAN GABRIEL ARGUETA MONTOYA**, se recomienda realizar un nuevo proceso ya que el tercer oferente no cuenta con todo lo establecido según la evaluación realizada por la comisión evaluadora.

Forman parte del presente dictamen:

- a) Copia de Invitación a licitar
- b) Acta de apertura de ofertas
- c) Cuadro de análisis de las ofertas
- d) Cuadro de análisis comparativo técnico de ofertas
- e) Nota de subsanación a oferentes
- f) Cuadro de revisión legal de documentos

Finalmente se concluyó el proceso de evaluación y análisis de las propuestas técnicas y financieras, firmando para constancia todos los presentes, como miembros de la Comisión nominada al efecto.


REINA SAGRARIO HERNANDEZ
CONTADORA MUNICIPAL


MAURO MORALES BONILLA
DIRECTOR DE JUSTICIA

